JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN

Veinticinco (25) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Radicado	05001-31-03-017-2019-00086-00
Demandante	GUILLERMO ANTONIO ARENAS RESTREPO
Demandado	Estilos J&L S.A.S.
Interlocutorio	Auto No. 80V
Decisión	Ordena oficiar a catastro.

En atención a la solicitud que antecede, por resultar procedente, **SE ORDENA** oficiar a la Oficina de Catastro del Departamento de Antioquia, a fin de que se sirvan expedir a costa de la parte ejecutante el avalúo catastral del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 029-24121**de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetran, Antioquia, de propiedad de la demandada LUDY MARITZA HERNANDEZ PARRA, identificada con la cedula de ciudadanía No.63328005.

Expídanse los oficios a los que haya lugar, por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito que le presta apoyo a este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

_____
MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria